ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

2 4 OCT. 2006

Recibido por:

INFORME Nº 348-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO: Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Hernán Condori Cheje

REFERENCIA: Expediente Nº 348-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604329

FECHA: Lima, 19 de octubre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Samanamud Inocente, otorgada por don Benjamín Franco Fintz, su esposa doña Mary Barnatan Behar de Franco y don Isacco Franco Fintz, a favor de don Jorge Miyashiro Arashiro y su esposa doña Julia Matsumoto Matsumoto de Miyashiro, con fecha 02 de diciembre de 1982, folio 26664 vuelta del Protocolo Nº 1023 y consta de 07 fojas útiles, se nota que falta: salvar texto en manuscrito (folios 26665 y 26665 vuelta) y la firma del ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Isaac Higa Nakamura, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARC Office

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Associa Jurídica

DRAZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)